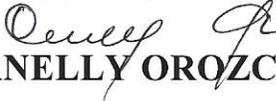


CONSTANCIA SECRETARIAL.

12 2 FEB 2021 .- Recibido el memorial suscrito por el Dr. HÉCTOR TRUJILLO HUERTAS, pasa al Despacho del Señor Juez, para resolver.

La Secretaria,


DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Agua de Dios, 2 5 FEB 2021 .

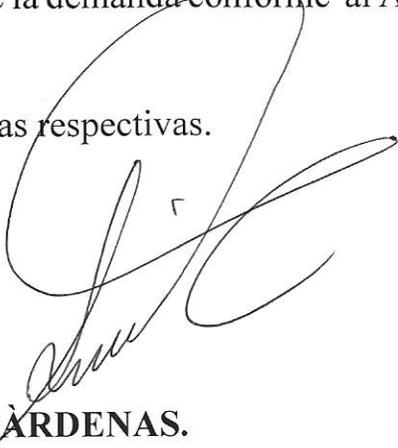
Se atiende la solicitud que se encuentra en el folio 28, suscrita por el apoderado del demandante y se dispone:

Se autoriza el retiro de la demanda conforme al Art. 92 del Código General del Proceso.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica
por ESTADO Nro. _____ en el día
de hoy _____.

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los día _____

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.